

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Informe

del

CASO IGUALA

Estado que guarda la investigación de los hechos
del 26 y 27 de septiembre de 2014,
en Iguala, Guerrero

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- Así mismo, resulta necesario destacar que en la multitudinaria indagatoria HID/SC/02/0993/2014 se ejerció acción penal en contra de policía Iguala 1, policía Iguala 2, policía Iguala 4, policía Iguala 5, policía Iguala 6, policía Iguala 7, policía Iguala 8, policía Iguala 9, policía Iguala 10, policía Iguala 11, policía Iguala 12, policía Iguala 13, policía Iguala 14, policía Iguala 15, policía Iguala 16, policía Iguala 17, policía Iguala 18, policía Iguala 19, policía Iguala 20, policía Iguala 21, policía Iguala 22, policía Iguala 23, policía Iguala 24, policía Iguala 25, policía Iguala 26, policía Iguala 27, indiciado 15 por el delito de homicidio calificado en agravio de víctima 1, víctima 3, víctima 15, víctima 16, víctima 17 y víctima 18; así como por tentativa de homicidio cometido en agravio de 21 integrantes del equipo de fútbol de tercera división profesional "Los Avispones"; y por el mismo delito, en agravio de alumnos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.
- También al tercer expediente, fue acumulada la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/895/2014, iniciada el 1 de noviembre de 2014, con la puesta a disposición PF/DI/COE/2607/2014 de la misma fecha, del indiciado 16, quien manifestó pertenecer a la organización criminal "Guerreros Unidos".
- Ahora, como ya se mencionó, el agente del Ministerio Público de la Federación por una llamada telefónica recibida a las 21:45 horas del 26 de septiembre de 2014, en la Delegación Estatal adscrita a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República en Guerrero, proveniente del C-4, en la cual manifestaron que al parecer, alumnos de la Escuela Normal de Ayotzinapa, se habían enfrentado a balazos con elementos de la policía de Iguala, originando un fuerte operativo en las calles céntricas de esa ciudad; señalando que los estudiantes tenían en su poder autobuses.
- En consecuencia, el citado agente del Ministerio Público de la Federación inició el acta circunstanciada AC/PGR/GRO/IGU/1/256/2014 por la comisión del delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en contra de quien resultara responsable; y solicitó al encargado de la Subsección de Iguala de la Policía Federal Ministerial, mediante oficio 1186/2014, y al subinspector titular de la Estación Iguala, Guerrero de la Policía Federal, a través del oficio 1187/2014, que investigaran la veracidad de los hechos. Dicha acta circunstanciada, continuó su trámite y el 11 de octubre de 2014, fue elevada a averiguación previa bajo el número PGR/GRO/IGUI/1196/2014, que fue agregada a este expediente.

159. La indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 en comento, fue consignada el 20 de diciembre de 2014 ejercitando acción penal con detenido en

contra de una persona como probable responsable en la comisión del delito de delincuencia organizada. De igual manera, se ejercitó acción penal:

Sin detenido en contra de:

- a. 53 personas más como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada previsto por el artículo 2 fracción I (contra la salud con fines de fomento) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a) para María de los Ángeles Pineda Villa.
- b. 16 individuos como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada previsto por el artículo 2 fracción I (contra la salud), sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a), para Gildardo López Astudillo alias "Gil", e inciso b) por lo que hace a los restantes, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- c. 46 personas como probables responsables en la comisión del delito de desaparición forzada de personas, cometido en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.
- d. Diez personas como probables responsables en la comisión del delito de desaparición forzada de personas cometido en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.
- e. Una persona como probable responsable del delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- f. Una persona por su probable responsabilidad en la comisión del delito de cohecho y secuestro.
- g. 29 personas más por su probable responsabilidad en la comisión del delito de tentativa de homicidio.
- h. Cinco personas como probables responsables en la comisión del delito de desaparición forzada de personas, cometidas en agravio de cuatro víctimas directas.**
- i. Tres probables responsables en la comisión de hechos que pudieran llegar a ser constitutivos del delito de contra la administración de justicia, previsto y sancionado en el numeral 269 fracción V del Código Penal del Estado de Guerrero.
- j. Siete personas como probables responsables del delito contra el respeto a los muertos y contra las normas de inhumación y exhumación.